

RESOLUCIÓN DE 20 DE FEBRERO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE 3 DE AGOSTO DE 2022 (B.O.E. DE 6 DE AGOSTO) PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL POR PROMOCIÓN INTERNA EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PATRIMONIO NACIONAL, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA ORDEN 26 – ENCARGADO/A DE ALMACÉN.

Una vez finalizado el primer ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en la Base 6.2 y Anexo I.B) de las Bases Definitivas de los procesos selectivos de promoción interna de la OEP 2019, se convoca a las siguientes personas aspirantes a la realización del SEGUNDO EJERCICIO de la ORDEN 26 – ENCARGADO/A DE ALMACÉN el próximo 22 de febrero de 2023 a las 9.30 horas en las dependencias de Gerencia del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
***0291**	JESÚS GALÁN CORROCHANO

Se informa al aspirante de lo siguiente:

- El ejercicio durará como máximo dos horas y media.
- El llamamiento tendrá lugar a las 9:20 horas de la mañana por el secretario del Tribunal. El aspirante no podrá acceder a ninguna dependencia del Palacio Real de Madrid distinta de la que figura en esta convocatoria con carácter previo al llamamiento.
- La puntuación del ejercicio será de como máximo 60 puntos, debiendo el aspirante convocado obtener una puntuación mínima de 30 puntos para superarlo.
- La prueba selectiva será dirigida directamente por el Tribunal, que la evaluará con arreglo a los criterios que figuran en el Anexo I.
- La prueba podrá estar dividida en dos o más partes. Si este fuera el caso, la puntuación de cada criterio será asignada en proporción a la puntuación asignada a cada una de las partes.
- La publicación del acta con el resultado de la prueba se efectuará al final de la mañana y publicada de conformidad con lo dispuesto en las Bases del proceso selectivo. El aspirante convocado podrá solicitar del Tribunal la expedición de acta donde figure la puntuación obtenida, o en su caso el desglose de puntuaciones obtenidas, en cada uno de los criterios de corrección y evaluación de la prueba.

Palacio Real de Madrid, a 20 de febrero de 2023

El Presidente del Tribunal

Andrés Baz García



ANEXO I. Criterios de corrección y evaluación del segundo ejercicio.

1. Preparación de materiales: hasta 22 puntos.

Dicho criterio valorará:

- La idoneidad en la selección de materiales esenciales y de soporte (hasta 8 puntos).
- La adecuación de las medidas de los elementos preparativos o de soporte (hasta 6 puntos).
- El posicionamiento de los elementos esenciales de acuerdo con la ocasión o circunstancia constitutiva del trabajo o trabajos encomendados (hasta 8 puntos).

2. Ejecución técnica del trabajo o trabajos encomendados: hasta 28 puntos.

Dicho criterio valorará:

- La destreza en la confección o colocación de ornamentos de ceremonial de acuerdo con la ocasión o circunstancia constitutiva del trabajo o trabajos encomendados (hasta 12 puntos).
- El rigor en la ejecución del trabajo o trabajos, con cumplimiento o toma en consideración de las distancias, exactitud, simetría y precisión (hasta 10 puntos).
- Utilización adecuada del tiempo y de los materiales seleccionados (hasta 6 puntos).

3. Presentación y nivel de acabados: hasta 10 puntos.

Dicho criterio valorará:

- La correlación del resultado o resultados con la legislación, usos y costumbres del protocolo de la Casa de S.M. el Rey (hasta 6 puntos).
- El grado de detalle en los acabados del trabajo o trabajos encomendados (hasta 4 puntos).

